

Buenos Aires, ✓ de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se trata el traslado de la Central telefónica que se halla emplazada en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 91 de esta Capital, y

Considerando:

Que la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación informa a fs. 1/3 con respecto a las distintas posibilidades destinadas a concretar tal traslado.-

Por ello, EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar -con conocimiento e intervención de la Central de Comunicaciones- todas las gestiones tendientes a lograr:

a) el traslado de la Central telefónica ubicada en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 91 de esta Capital, al Palacio de Justicia para ser utilizada por esta Corte Suprema y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo,

b) el traslado desde Carlos Pellegrini 91 hasta el Palacio de Justicia, de las 20 líneas telefónicas conectadas a dicha Central,-

c) la ampliación operativa hasta su máxima capacidad de la citada Central.-

Regístrese, hágase saber a la Central de Comunicaciones y remítase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

DES COPLA

MIGUEL ANGEL BERGQITZ



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION